



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

CSJC-SA- 521
Montería, 10 de Marzo de 2016

Doctor
EUARDO RAFAEL NAVARRO PEREZ
Juez Promiscuo Municipal
Ayapel – Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA- 79 de marzo 10 de 2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Secretario Grado Nominado en ese Juzgado, así como también el resumen de la hoja de vida del aspirante que integra dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,


ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado

Anexo: Acuerdo 79/2016
Hoja de vida (1)

Calle 26 N° 2 – 36 piso 3° Edificio H&B
Conmutador 7827474 adiazb@cendoj.ramajudicial.gov.co





República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

ACUERDO N° CSJC-SA-A-79
(Marzo 10 de 2016)

“Por medio del cual se formula ante el Juez Promiscuo Municipal de Ayapel lista de Candidatos para proveer el cargo de Secretario Grado Nominado”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 10 de marzo de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 7 de marzo de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicadas, se encuentra el cargo de Secretario Grado Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de Ayapel, en el cual opcionaron un (1) integrante del Registro de Elegibles.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante el Juez Promiscuo Municipal de Ayapel la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Secretario Grado Nominado en ese Despacho Judicial:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | CEDULA | PUNTAJE |
|----|-----------------------------|------------|---------|
| 1 | GONZALEZ CAMPO SAUL ERNESTO | 78.382.588 | 540,57 |

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

PAMELA GANEM BUELVAS
Presidenta

ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

CSJC-SA- 522
Montería, 10 de Marzo de 2016

Doctor
GABRIEL DIAZ ANAYA
Juez Promiscuo Municipal
Buenavista – Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA- 87 de marzo 10 de 2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Secretario Grado Nominado en ese Juzgado, así como también el resumen de la hoja de vida del aspirante que integra dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,


ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado

Anexo: Acuerdo 87/2016
Hoja de vida (1)

Calle 26 N° 2 – 36 piso 3° Edificio H&B
Conmutador 7827474 adiazb@cendoj.ramajudicial.gov.co





República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

ACUERDO N° CSJC-SA-A-87
(Marzo 10 de 2016)

“Por medio del cual se formula ante el Juez Promiscuo Municipal de Buenavista lista de Candidatos para proveer el cargo de Secretario Grado Nominado”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 10 de marzo de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 7 de marzo de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicadas, se encuentra el cargo de Secretario Grado Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de Buenavista, en el cual opcionaron un (1) integrante del Registro de Elegibles.



En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante el Juez Promiscuo Municipal de Buenavista la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Secretario Grado Nominado en ese Despacho Judicial:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | CEDULA | PUNTAJE |
|----|----------------------------|---------------|---------|
| 1 | VERGARA ORTEGA MARIO NAYIB | 1.069.467.177 | 603,35 |

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

PAMELA GANEM BUELVAS
Presidenta

ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

CSJC-SA- 525
Montería, 10 de Marzo de 2016

Doctor
GUSTAVO LEMUS MUÑOZ
Juez Promiscuo Municipal
Canalete – Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA- 92 de marzo 10 de 2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Secretario Grado Nominado en ese Juzgado, así como también el resumen de la hoja de vida del aspirante que integra dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,


ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado

Anexo: Acuerdo 92/2016
Hoja de vida (1)

Calle 26 N° 2 – 36 piso 3° Edificio H&B
Conmutador 7827474 adiazb@cendoj.ramajudicial.gov.co





República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

ACUERDO N° CSJC-SA-A-92
(Marzo 10 de 2016)

“Por medio del cual se formula ante el Juez Promiscuo Municipal de Canalete la lista de Candidatos para proveer el cargo de Secretario Grado Nominado”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 10 de marzo de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 7 de marzo de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicadas, se encuentra el cargo de Secretario Grado Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de Canalete, en el cual opcionaron un (1) integrante del Registro de Elegibles.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante el Juez Promiscuo Municipal de Canalete la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Secretario Grado Nominado en ese Despacho Judicial:

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES | CEDULA | PUNTAJE |
|----|--------------------------|---------------|---------|
| 1 | NAVAS VELEZ DALYN TABONY | 1.064.990.464 | 552,91 |

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

PAMELA GANEM BUELVAS
Presidenta

ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

CSJC-SA-533
Montería, 10 de marzo de 2016

Doctor
YAMITH AYCARDI GALEANO
Juez Primero Promiscuo Municipal
Cereté - Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA-A-107 de la fecha, que contiene la lista de candidatos para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado en ese Juzgado, los resúmenes de las hojas de vidas de los aspirante que integra dicha lista; así como también un concepto favorable de traslados así:

| NOMBRE | TIPO DE TRASLADO | CARGO ACTUAL | SOLICITA TRASLADO A: |
|----------------------------|-------------------------|---|--|
| CLAUDIA MARCELA RUIZ GOMEZ | Por Servidor de Carrera | Escribiente Grado Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de San Bernardo del Viento | Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Cereté |

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,


ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado

Anexo: Acuerdo 107/2016
Hojas de vidas (6)
1 Concepto de Traslado, hoja de vida



República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

ACUERDO N° CSJC-SA-A-107
(Marzo 10 de 2016)

“Por medio del cual se formula ante El Juez Primero Promiscuo Municipal de Cereté lista de Candidatos para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 10 de marzo de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 7 de marzo de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicadas, se encuentra el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Cereté, en el cual opcionaron seis (6) integrantes del Registro de Elegibles.



En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante el Juez Primero Promiscuo Municipal de Cereté la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado en ese Despacho Judicial:

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES | CEDULA | PUNTAJE |
|----|----------------------------------|---------------|---------|
| 1 | PERDOMO ROSSO JOSE LEONARDO | 1.064.993.305 | 791,94 |
| 2 | VERTEL YANEZ LUIS CARLOS | 78.032.360 | 733,95 |
| 3 | JARA LOPEZ ANDREA CAROLINA | 1.067.868.031 | 614,10 |
| 4 | MERCADO RODGERS CESAR TULIO | 80.036.662 | 550,59 |
| 5 | PERTUZ ALCAZAR MOHELIA MARGARITA | 1.073.826.174 | 546,38 |
| 6 | MARTINEZ RODELO NELCY DEL CARMEN | 45.591.410 | 544,31 |

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

PAMELA GANEM BUELVAS
Presidenta

ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

CSJC-SA- 512
Montería, 10 de Marzo de 2016

Doctor
FRANCISCO DAZA RAMIREZ
Juez Penal del Circuito
Cerete – Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA- 72 de marzo 10 de 2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Citador del Circuito Grado III en ese Juzgado, así como también el resumen de la hoja de vida del aspirante que integra dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,



ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado

Anexo: Acuerdo 72/2016
Hoja de vida (2)

Calle 26 N° 2 – 36 piso 3° Edificio H&B
Conmutador 7827474 adiazb@cendoj.ramajudicial.gov.co





República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

ACUERDO N° CSJC-SA-A-72
(Marzo 10 de 2016)

“Por medio del cual formula ante el Juez Penal del Circuito de Cereté lista de Candidatos para proveer el cargo de Citador del Circuito Grado 3”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 10 de marzo de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1º al 7 de marzo de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicadas, se encuentra el cargo de Citador de Circuito Grado 3 del Juzgado Penal del Circuito de Cereté, en el cual opcionaron dos (2) integrantes del Registro de Elegibles.



En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante el Juez Penal del Circuito de Cereté la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Citador de Circuito Grado 3 en ese Despacho:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | CEDULA | PUNTAJE |
|----|-----------------------------|------------|---------|
| 1 | PALACIOS CHOVA NORA ZENAIDA | 50.910.054 | 633,50 |
| 2 | PACHECO LORA MIGUEL ANGEL | 6.894.144 | 485,99 |

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).



PAMELA GANEM BUELVAS
Presidenta



ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

CSJC-SA-519

Montería, 10 de marzo de 2016

Doctor

FREDY JOSE PUCHE CAUSIL

Juez Promiscuo de Familia

Cereté - Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA-A-76 de la fecha, que contiene la lista de candidatos para proveer el cargo de Escribiente del Circuito Grado Nominado en ese Juzgado, los resúmenes de las hojas de vida de los aspirante que integran dicha lista; así como también un concepto favorables de traslados, contenidos en el oficio Número CSJC-SA-458 de 7 de marzo de 2016 así;

| NOMBRE | TIPO DE TRASLADO | CARGO ACTUAL | SOLICITA TRASLADO A: |
|-------------------------------|-------------------------|---|--|
| MARIA ELVIRA BUELVAS GRANDETH | Por Servidor de Carrera | Escribiente Grado Nominado del Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia de Montería | Juzgado Promiscuo de Familia de Cereté |

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,


ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado

Anexo: Acuerdo 76/2016

Hojas de vidas (9)

1 Concepto de Traslado, hojas de vida



República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

ACUERDO N° CSJC-SA-A-76
(Marzo 10 de 2016)

“Por medio del cual se formula ante el Juez Promiscuo de Familia del Circuito de Cereté lista de Candidatos para proveer el cargo de Escribiente del Circuito Grado Nominado”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 10 de marzo de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 7 de marzo de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicadas, se encuentra el cargo de Escribiente del Circuito Grado Nominado del Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Cereté, en el cual opcionaron nueve (9) integrantes del Registro de Elegibles.



En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante el Juez Promiscuo de Familia del Circuito de Cereté la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Escribiente de Circuito Grado Nominado en ese Despacho Judicial:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | CEDULA | PUNTAJE |
|----|---|---------------|---------|
| 1 | DE LA ESPRIELLA LORA SEBASTIAN ALFONSO | 1.064.993.502 | 784,28 |
| 2 | SERPA RUIZ ROGER ENRIQUE | 10.777.298 | 703,00 |
| 3 | OLIVERO ORTEGA KATIA KARINA | 30.669.844 | 658,22 |
| 4 | GONZALEZ PARDO ROSANA | 1.069.474.522 | 577,61 |
| 5 | SERPA ROJAS ANA MILENA | 1.067.849.329 | 534,83 |
| 6 | DE LA ESPRIELLA OTERO ALBERTINA CECILIA BEATRIZ | 1.069.471.317 | 528,22 |
| 7 | OJEDA MENDOZA ROSARIO TERESA | 25.911.759 | 522,50 |
| 8 | GOMEZ AYALA SHIRLEY DARIELA | 1.064.998.946 | 500,33 |
| 9 | DIAZ RUIZ INDIRA MARGARITA | 35.143.704 | 478,00 |

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

PAMELA GANEM BUELVAS
Presidenta

ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

CSJC-SA- 516
Montería, 10 de Marzo de 2016

Doctor
EDUARDO RAFAEL OJEDA MONTIEL
Juez Promiscuo del Circuito de Familia
Chinú – Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA- 71 de marzo 10 de 2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Citador del Circuito Grado III en ese Juzgado, así como también el resumen de la hoja de vida del aspirante que integra dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,


ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado

Anexo: Acuerdo 71/2016
Hoja de vida (1)

Calle 26 N° 2 – 36 piso 3° Edificio H&B
Conmutador 7827474 adiazb@cendoj.ramajudicial.gov.co





República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

ACUERDO N° CSJC-SA-A-71
(Marzo 10 de 2016)

“Por medio del cual formula ante el Juez Promiscuo de Familia de Chinú lista de Candidatos para proveer el cargo de Citador del Circuito Grado 3”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 10 de marzo de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1º al 7 de marzo de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicadas, se encuentra el cargo de Citador de Circuito Grado 3 del Juzgado Promiscuo de Familia de Chinú, en el cual opcionaron un (1) integrante del Registro de Elegibles.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante el Juez Promiscuo de Familia de Chinú la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Citador de Circuito Grado 3 en ese Despacho:

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES | CEDULA | PUNTAJE |
|----|----------------------------|---------------|---------|
| 1 | SAID ALFREDO CASTRO CASTRO | 1.067.400.432 | 592,11 |

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).



PAMELA GANEM BUELVAS
Presidenta



ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

CSJC-SA- 529
Montería, 10 de Marzo de 2016

Doctor
JAIRO AISTOTELES CORDERO VEGA
Juez Promiscuo Municipal
La Apartada – Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA- 93 de marzo 10 de 2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Secretario Grado Nominado en ese Juzgado, así como también el resumen de la hoja de vida del aspirante que integra dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,


ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado

Anexo: Acuerdo 93/2016
Hoja de vida (2)

Calle 26 N° 2 – 36 piso 3° Edificio H&B
Conmutador 7827474 adiazb@cendoj.ramajudicial.gov.co





República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

ACUERDO N° CSJC-SA-A-93
(Marzo 10 de 2016)

“Por medio del cual se formula ante el Juez Promiscuo Municipal de La Apartada la lista de Candidatos para proveer el cargo de Secretario Grado Nominado”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 10 de marzo de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1º al 7 de marzo de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicadas, se encuentra el cargo de Secretario Grado Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de La Apartada, en el cual opcionaron dos (2) integrantes del Registro de Elegibles.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante el Juez Promiscuo Municipal de La Apartada la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Secretario Grado Nominado en ese Despacho Judicial:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | CEDULA | PUNTAJE |
|----|---------------------------------|---------------|---------|
| 1 | VERTEL AGAMEZ HILDANA | 1.067.867.322 | 541,91 |
| 2 | SANCHEZ SERRANO DIEGO ALEJANDRO | 8.058.429 | 492,22 |

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

PAMELA GANEM BUELVAS
Presidenta

ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

CSJC-SA- 557
Montería, 10 de Marzo de 2016

Doctor
LUZ ADRIANA QUINTERO SAKER
Juez Segundo Promiscuo Municipal
Lorica – Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA- 99 de marzo 10 de 2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Escribiente Municipal en ese Juzgado, así como también el resumen de la hoja de vida del aspirante que integra dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,


ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado

Anexo: Acuerdo 99/2016
Hoja de vida (6)

Calle 26 N° 2 – 36 piso 3° Edificio H&B
Conmutador 7827474 adiazb@cendoj.ramajudicial.gov.co





República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

ACUERDO N° CSJC-SA-A-99
(Marzo 10 de 2016)

“Por medio del cual se formula ante la Jueza Segunda Promiscuo Municipal de Lórica lista de Candidatos para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 10 de marzo de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1º al 7 de marzo de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicadas, se encuentra el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Lórica, en el cual opcionaron seis (6) integrantes del Registro de Elegibles.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante la Jueza Segunda Promiscuo Municipal de Loricá la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado en ese Despacho Judicial:

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES | CEDULA | PUNTAJE |
|----|---------------------------------|---------------|---------|
| 1 | IBARRA PACHECO DARLYS KATHERINE | 1.067.880.328 | 716,73 |
| 2 | OQUENDO COGOLLO ALFONSO KED | 78.751.009 | 674,09 |
| 3 | MACHADO PETRO LIDA MARCELA | 1.067.940.377 | 507,59 |
| 4 | SANCHEZ TABORDA KARINA | 1.067.916.569 | 500,53 |
| 5 | TORDECILLA GALEANO VÍCTOR RAÚL | 1.067.888.176 | 488,17 |
| 6 | VILORIA MONTALVO GISELA LUCIA | 1.064.998.184 | 466,70 |

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).



PAMELA GANEM BUELVAS
Presidenta


ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

CSJC-SA- 523
Montería, 10 de Marzo de 2016

Doctor
DAVID ALONSO VELEZ MENDOZA
Juez Primero Promiscuo Municipal
Lorica – Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA- 89 de marzo 10 de 2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Secretario Grado Nominado en ese Juzgado, así como también el resumen de la hoja de vida del aspirante que integra dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,


ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado

Anexo: Acuerdo 89/2016
Hoja de vida (2)

Calle 26 N° 2 – 36 piso 3° Edificio H&B
Conmutador 7827474 adiazb@cendoj.ramajudicial.gov.co





República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

ACUERDO N° CSJC-SA-A-89
(Marzo 10 de 2016)

“Por medio del cual se formula ante el Juez Primero Promiscuo Municipal de Lorica la lista de Candidatos para proveer el cargo de Secretario Grado Nominado”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 10 de marzo de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 7 de marzo de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicadas, se encuentra el cargo de Secretario Grado Nominado del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Lorica, en el cual opcionaron dos (2) integrantes del Registro de Elegibles.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante el Juez Primero Promiscuo Municipal de Lórica la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Secretario Grado Nominado en ese Despacho Judicial:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | CEDULA | PUNTAJE |
|----|------------------------------|------------|---------|
| 1 | MANGONES DIAZ MARIA FERNANDA | 30.670.858 | 604,75 |
| 2 | GARI PADILLA PABLO REMBERTO | 11.039.246 | 544,41 |

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

PAMELA GANEM BUELVAS
Presidenta

ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

CSJC-SA- 558
Montería, 10 de Marzo de 2016

Doctor
DAVID ALONSO VELEZ MENDOZA
Juez Primero Promiscuo Municipal
Lorica – Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA- 100 de marzo 10 de 2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Escribiente Municipal en ese Juzgado, así como también el resumen de la hoja de vida del aspirante que integra dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,


ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado

Anexo: Acuerdo 100/2016
Hoja de vida (3)

Calle 26 N° 2 – 36 piso 3° Edificio H&B
Conmutador 7827474 adiazb@cendoj.ramajudicial.gov.co





República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

ACUERDO N° CSJC-SA-A-100
(Marzo 10 de 2016)

“Por medio del cual se formula ante el Juez Primero Promiscuo Municipal de Lorica lista de Candidatos para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 10 de marzo de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 7 de marzo de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicadas, se encuentra el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Lorica, en el cual opcionaron tres (3) integrantes del Registro de Elegibles.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante el Juez Primero Promiscuo Municipal de Loricá la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado en ese Despacho Judicial:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | CEDULA | PUNTAJE |
|----|----------------------------------|---------------|---------|
| 1 | PATERNINA GARCES RICARDO ANDRES | 1.037.627.602 | 748,24 |
| 2 | IBARRA PACHECO DARLYS KATHERINE | 1.067.880.328 | 716,73 |
| 3 | CORONADO ALEAN ISAURA DEL CARMEN | 1.064.993.966 | 568,62 |

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).



PAMELA GANEM BUELVAS
Presidenta



ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

CSJC-SA- 560
Montería, 10 de Marzo de 2016

Doctor
FRANK GOMEZ RICARDO
Juez Promiscuo Municipal
Momil – Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA- 103 de marzo 10 de 2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Escribiente Municipal en ese Juzgado, así como también el resumen de la hoja de vida del aspirante que integra dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,


ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado

Anexo: Acuerdo 103/2016
Hoja de vida (6)

Calle 26 N° 2 – 36 piso 3° Edificio H&B
Conmutador 7827474 adiazb@cendoj.ramajudicial.gov.co





República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

ACUERDO N° CSJC-SA-A-103
(Marzo 10 de 2016)

“Por medio del cual se formula ante el Juez Promiscuo Municipal de Momil lista de Candidatos para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 10 de marzo de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1º al 7 de marzo de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicadas, se encuentra el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de Momil, en el cual opcionaron seis (6) integrantes del Registro de Elegibles.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante el Juez Promiscuo Municipal de Momil la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado en ese Despacho Judicial:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | CEDULA | PUNTAJE |
|----|-------------------------------|---------------|---------|
| 1 | OQUENDO COGOLLO ALFONSO KED | 78.751.009 | 674,09 |
| 2 | ARGEL ESPITIA NAIRON YAIR | 78.027.185 | 654,09 |
| 3 | OROZCO MARTINEZ LUIS ALFREDO | 1.065.376.459 | 634,48 |
| 4 | DE ORO FIOREZ JULIO CARLOS | 1.067.838.022 | 568,27 |
| 5 | CABRALES HOYOS CARLOS ALFONSO | 1.064.985.107 | 562,42 |
| 6 | PINTO MARTINEZ MAIRA CRISTINA | 1.017.163.958 | 489,94 |

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).



PAMELA GANEM BUELVAS
Presidenta


ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

CSJC-SA- 514
Montería, 10 de Marzo de 2016

Doctor
ALFONSO JOSE CASTILLO CARCAMO
Juez Promiscuo del Circuito
Montelibano – Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA- 68 de marzo 10 de 2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Citador del Circuito Grado III en ese Juzgado, así como también el resumen de la hoja de vida del aspirante que integra dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,


ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado

Anexo: Acuerdo 68/2016
Hoja de vida (2)

Calle 26 N° 2 – 36 piso 3° Edificio H&B
Conmutador 7827474 adiazb@cendoj.ramajudicial.gov.co





República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

ACUERDO N° CSJC-SA-A-68
(Marzo 10 de 2016)

“Por medio del cual formula ante el Juez Promiscuo del Circuito de Montelíbano lista de Candidatos para proveer e cargo de Citador Grado 3”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 10 de marzo de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 7 de marzo de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicados, se encuentra el cargo de Citador Grado 3 del Juzgado Promiscuo del Circuito de Montelíbano, en el cual opcionaron dos (2) integrantes del Registro de Elegibles.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante el Juez Promiscuo del Circuito de Montelíbano la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Citador Grado 3 en ese Despacho:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | CEDULA | PUNTAJE |
|----|-----------------------------------|------------|---------|
| 1 | HOYOS CARVAJAL AMELIDA ROSA | 26.000.267 | 790,51 |
| 2 | TRESPALACIOS PADRON JAVIER ALONSO | 72.194.472 | 676,50 |

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

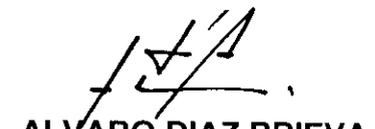
ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).



PAMELA GANEM BUELVAS
Presidenta



ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

CSJC-SA- 513
Montería, 10 de Marzo de 2016

Doctor
JOSE CARLOS MARTINEZ DIAZ
Juez Promiscuo de Familia
Montelibano – Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA- 67 de marzo 10 de 2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Citador del Circuito Grado III en ese Juzgado, así como también el resumen de la hoja de vida del aspirante que integra dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,


ALVARO DÍAZ BRIEVA
Magistrado

Anexo: Acuerdo 67/2016
Hoja de vida (1)

Calle 26 N° 2 – 36 piso 3° Edificio H&B
Conmutador 7827474 adiazb@cendoj.ramajudicial.gov.co





República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

ACUERDO N° CSJC-SA-A-67
(Marzo 10 de 2016)

“Por medio del cual formula ante el Juez Promiscuo de Familia de Montelíbano lista de Candidatos para proveer e cargo de Citador Grado 3”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 10 de marzo de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1º al 7 de marzo de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicados, se encuentra el cargo de Citador Grado 3 del Juzgado Promiscuo de Familia de Montelíbano, en el cual opciónó un (1) integrante del Registro de Elegibles.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante el Juez Promiscuo de Familia de Montelíbano la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Citador Grado 3 en ese Despacho:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | CEDULA | PUNTAJE |
|----|-----------------------------------|------------|---------|
| 1 | TRESPALACIOS PADRON JAVIER ALONSO | 72.194.472 | 676,50 |

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

PAMELA GANEM BUELVAS
Presidenta

ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

CSJC-SA- 528
Montería, 10 de Marzo de 2016

Doctor
VILMA ROSA SUAREZ HOYOS
Juez Primero Promiscuo Municipal
Montelibano – Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA- 88 de marzo 10 de 2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Secretario Grado Nominado en ese Juzgado, así como también el resumen de la hoja de vida del aspirante que integra dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,


ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado

Anexo: Acuerdo 88/2016
Hoja de vida (2)

Calle 26 N° 2 – 36 piso 3° Edificio H&B
Conmutador 7827474 adiazb@cendoj.ramajudicial.gov.co





República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

ACUERDO N° CSJC-SA-A-88
(Marzo 10 de 2016)

“Por medio del cual se formula ante la Jueza Primera Promiscuo Municipal de Montelíbano la lista de Candidatos para proveer el cargo de Secretario Grado Nominado”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 10 de marzo de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 7 de marzo de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicadas, se encuentra el cargo de Secretario Grado Nominado del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Montelíbano, en el cual opcionaron dos (2) integrantes del Registro de Elegibles.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante la Jueza Primera Promiscuo Municipal de Montelíbano la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Secretario Grado Nominado en ese Despacho Judicial:

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES | CEDULA | PUNTAJE |
|----|-------------------------------|---------------|---------|
| 1 | VERTEL AGAMEZ HILDANA | 1.067.867.322 | 541,91 |
| 2 | RUIZ CASTILLO ANGELA MERCEDES | 1.066.732.033 | 513,64 |

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

PAMELA GANEM BUELVAS
Presidenta

ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

CSJC-SA- 562
Montería, 10 de Marzo de 2016

Doctor
VILMA ROSA SUAREZ HOYOS
Juez Primero Promiscuo Municipal
Montelibano – Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA- 106 de marzo 10 de 2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Escribiente Municipal en ese Juzgado, así como también el resumen de la hoja de vida del aspirante que integra dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,


ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado

Anexo: Acuerdo 106/2016
Hoja de vida (4)

Calle 26 N° 2 – 36 piso 3° Edificio H&B
Conmutador 7827474 adiazb@cendoj.ramajudicial.gov.co





República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

ACUERDO N° CSJC-SA-A-106
(Marzo 10 de 2016)

“Por medio del cual se formula ante la Jueza Primera Promiscuo Municipal de Montelíbano lista de Candidatos para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 10 de marzo de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 7 de marzo de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicadas, se encuentra el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Montelíbano, en el cual opcionaron cuatro (4) integrantes del Registro de Elegibles.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante la Jueza Primera Promiscuo Municipal de Montelíbano la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado en ese Despacho Judicial:

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES | CEDULA | PUNTAJE |
|----|--------------------------------|---------------|---------|
| 1 | GOENAGA FLOREZ ELIDA MARGARITA | 1.066.737.563 | 606,23 |
| 2 | RIVERA HERNANDEZ FERNANDO | 10.954.153 | 596,30 |
| 3 | PEÑA CABARCAS KAREN SOFIA | 1.066.737.400 | 529,53 |
| 4 | DE ORO FLOREZ GABRIEL ADOLFO | 78.034.466 | 512,31 |

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

PAMELA GANEM BUELVAS
Presidenta

ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

CSJC-SA- 526
Montería, 10 de Marzo de 2016

Doctora
LILIANA PATRICIA BERROCAL BARON
Juez Promiscuo Municipal
Moñitos – Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA- 91 de marzo 10 de 2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Secretario Grado Nominado en ese Juzgado, así como también el resumen de la hoja de vida del aspirante que integra dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,



ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado

Anexo: Acuerdo 91/2016
Hoja de vida (4)

Calle 26 N° 2 – 36 piso 3° Edificio H&B
Conmutador 7827474 adiazb@cendoj.ramajudicial.gov.co





República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

ACUERDO N° CSJC-SA-A-91
(Marzo 10 de 2016)

“Por medio del cual se formula ante la Jueza Promiscuo Municipal de Moñitos la lista de Candidatos para proveer el cargo de Secretario Grado Nominado”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 10 de marzo de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 7 de marzo de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicadas, se encuentra el cargo de Secretario Grado Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de Moñitos, en el cual opcionaron cuatro (4) integrantes del Registro de Elegibles.



En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante la Jueza Promiscuo Municipal de Moñitos la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Secretario Grado Nominado en ese Despacho Judicial:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | CEDULA | PUNTAJE |
|----|-------------------------------|---------------|---------|
| 1 | NAVAS VELEZ DALYN TABONY | 1.064.990.464 | 552,91 |
| 2 | GARI PADILLA PABLO REMBERTO | 11.039.246 | 544,41 |
| 3 | GONZALEZ CAMPO SAUL ERNESTO | 78.382.588 | 540,57 |
| 4 | PALOMO SARMIENTO MIGUEL EFREN | 78.076.038 | 532,61 |

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

PAMELA GANEM BUELVAS
Presidenta

ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

CSJC-SA- 563
Montería, 10 de Marzo de 2016

Doctora
LILIANA PATRICIA BERROCAL BARON
Juez Promiscuo Municipal
Moñitos – Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA- 102 de marzo 10 de 2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Escribiente Municipal en ese Juzgado, así como también el resumen de la hoja de vida del aspirante que integra dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,


ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado

Anexo: Acuerdo 102/2016
Hoja de vida (4)

Calle 26 N° 2 – 36 piso 3° Edificio H&B
Conmutador 7827474 adiazb@cendoj.ramajudicial.gov.co





República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

ACUERDO N° CSJC-SA-A-102
(Marzo 10 de 2016)

“Por medio del cual se formula ante la Jueza Promiscuo Municipal de Moñitos lista de Candidatos para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 10 de marzo de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 7 de marzo de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicadas, se encuentra el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de Moñitos, en el cual opcionaron cuatro (4) integrantes del Registro de Elegibles.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante la Jueza Promiscuo Municipal de Moñitos la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado en ese Despacho Judicial:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | CEDULA | PUNTAJE |
|----|--------------------------------|---------------|---------|
| 1 | JARABA GUTIERREZ DEICY LILIANA | 39.284.772 | 545,68 |
| 2 | PETRO ALZATE KELLY YULIANA | 1.067.919.390 | 513,92 |
| 3 | DE ORO FLOREZ GABRIEL ADOLFO | 78.034.466 | 512,31 |
| 4 | VILORIA MONTALVO GISELA LUCIA | 1.064.998.184 | 466,70 |

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

PAMELA GANEM BUELVAS
Presidenta

ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

CSJC-SA- 518
Montería, 10 de Marzo de 2016

Doctor
ELDER CORTES UPARELA
Juez Promiscuo de Familia
Planeta Rica – Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA- 77 de marzo 10 de 2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Escribiente del Circuito en ese Juzgado, así como también el resumen de la hoja de vida del aspirante que integra dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,


ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado

Anexo: Acuerdo 77/2016
Hoja de vida (4)

Calle 26 N° 2 – 36 piso 3° Edificio H&B
Conmutador 7827474 adiazb@cendoj.ramajudicial.gov.co





República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

ACUERDO N° CSJC-SA-A-77
(Marzo 10 de 2016)

“Por medio del cual se formula ante el Juez Promiscuo de Familia del Circuito de Planeta Rica lista de Candidatos para proveer el cargo de Escribiente del Circuito Grado Nominado”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 10 de marzo de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 7 de marzo de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicadas, se encuentra el cargo de Escribiente del Circuito Grado Nominado del Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Planeta Rica, en el cual opcionaron cuatro (4) integrantes del Registro de Elegibles.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante el Juez Promiscuo de Familia del Circuito de Planeta Rica la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Escribiente de Circuito Grado Nominado en ese Despacho Judicial:

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES | CEDULA | PUNTAJE |
|----|-----------------------------|---------------|---------|
| 1 | RHENALS FERRER CHRISTIAN | 10.782.566 | 766,67 |
| 2 | GONZALEZ PARDO ROSANA | 1.069.474.522 | 577,61 |
| 3 | IBAÑEZ MASS CINDY MARGARITA | 1.067.878.877 | 577,50 |
| 4 | SAEZ GOMEZ ZELANDA MAURA | 1.067.882.716 | 510,83 |

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).



PAMELA GANEM BUELVAS
Presidenta



ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

CSJC-SA- 559
Montería, 10 de Marzo de 2016

Doctor
DANIEL ENRIQUE POSSO CORCHO
Juez Segundo Promiscuo Municipal
Planeta Rica – Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA- 101 de marzo 10 de 2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Escribiente Municipal en ese Juzgado, así como también el resumen de la hoja de vida del aspirante que integra dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,


ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado

Anexo: Acuerdo 101/2016
Hoja de vida (4)

Calle 26 N° 2 – 36 piso 3° Edificio H&B
Conmutador 7827474 adiazb@cendoj.ramajudicial.gov.co





República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

ACUERDO N° CSJC-SA-A-101
(Marzo 10 de 2016)

“Por medio del cual se formula ante el Juez Segundo Promiscuo Municipal de Planeta Rica lista de Candidatos para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 10 de marzo de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 7 de marzo de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicadas, se encuentra el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Planeta Rica, en el cual opcionaron cuatro (4) integrantes del Registro de Elegibles.



En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante el Juez Segundo Promiscuo Municipal de Planeta Rica la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado en ese Despacho Judicial:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | CEDULA | PUNTAJE |
|----|----------------------------------|---------------|---------|
| 1 | PATERNINA GARCES RICARDO ANDRES | 1.037.627.602 | 748,24 |
| 2 | MARTINEZ RODELO NELCY DEL CARMEN | 45.591.410 | 544,31 |
| 3 | MACHADO PETRO LIDA MARCELA | 1.067.940.377 | 507,59 |
| 4 | SANCHEZ TABORDA KARINA | 1.067.916.569 | 500,53 |

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).


PAMELA GANEM BUELVAS
Presidenta


ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

CSJC-SA- 568
Montería, 10 de Marzo de 2016

Doctora
MARCELA CECILIA KERGUELEN
Juez Promiscuo Municipal
Puerto Libertador - Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA- 109 de marzo 10 de 2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Escribiente Municipal en ese Juzgado, así como también el resumen de la hoja de vida del aspirante que integra dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,


ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado

Anexo: Acuerdo 109/2016
Hoja de vida (6)

Calle 26 N° 2 – 36 piso 3° Edificio H&B
Conmutador 7827474 adiazb@cendoj.ramajudicial.gov.co





República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

ACUERDO N° CSJC-SA-A-109
(Marzo 10 de 2016)

“Por medio del cual se formula ante la Jueza Promiscuo Municipal de Puerto Libertador lista de Candidatos para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 10 de marzo de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 7 de marzo de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicadas, se encuentra el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Libertador, en el cual opcionaron seis (6) integrantes del Registro de Elegibles.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante la Jueza Promiscuo Municipal de Puerto Libertador la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado en ese Despacho Judicial:

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES | CEDULA | PUNTAJE |
|----|--------------------------------|---------------|---------|
| 1 | PÁEZ HERNÁNDEZ MARÍA JOSÉ | 1.067.911.699 | 598,47 |
| 2 | RIVERA HERNANDEZ FERNANDO | 10.954.153 | 596,30 |
| 3 | CABRALES HOYOS CARLOS ALFONSO | 1.064.985.107 | 562,42 |
| 4 | RUIZ COGOLLO JOSE FERNANDO | 1.067.900.525 | 554,83 |
| 5 | JARABA GUTIERREZ DEICY LILIANA | 39.284.772 | 545,68 |
| 6 | PEÑA CABARCAS KAREN SOFIA | 1.066.737.400 | 529,53 |

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

PAMELA GANEM BUELVAS
Presidenta

ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

CSJC-SA- 520
Montería, 10 de Marzo de 2016

Doctor
MIGUEL FRANCISCO BURGOS IGLESIAS
Juez Promiscuo de Familia
Sahagún – Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA- 78 de marzo 10 de 2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Escribiente del Circuito en ese Juzgado, así como también el resumen de la hoja de vida del aspirante que integra dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,


ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado

Anexo: Acuerdo 78/2016
Hoja de vida (6)

Calle 26 N° 2 – 36 piso 3° Edificio H&B
Conmutador 7827474 adiazb@cendoj.ramajudicial.gov.co





República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

ACUERDO N° CSJC-SA-A-78
(Marzo 10 de 2016)

"Por medio del cual se formula ante el Juez Promiscuo de Familia del Circuito de Sahagún lista de Candidatos para proveer el cargo de Escribiente del Circuito Grado Nominado"

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 10 de marzo de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 7 de marzo de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicadas, se encuentra el cargo de Escribiente del Circuito Grado Nominado del Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Sahagún, en el cual opcionaron seis (6) integrantes del Registro de Elegibles.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante el Juez Promiscuo de Familia del Circuito de Sahagún la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Escribiente de Circuito Grado Nominado en ese Despacho Judicial:

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES | CEDULA | PUNTAJE |
|----|---|---------------|---------|
| 1 | RODRIGUEZ CABARCAS LUIS FERNANDO | 78.691.415 | 746,50 |
| 2 | OLIVERO ORTEGA KATIA KARINA | 30.669.844 | 658,22 |
| 3 | DE LA ESPRIELLA OTERO ALBERTINA CECILIA BEATRIZ | 1.069.471.317 | 528,22 |
| 4 | OJEDA MENDOZA ROSARIO TERESA | 25.911.759 | 522,50 |
| 5 | SAEZ GOMEZ ZELANDA MAURA | 1.067.882.716 | 510,83 |
| 6 | DIAZ RUIZ INDIRA MARGARITA | 35.143.704 | 478,00 |

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

PAMELA GANEM BUELVAS
Presidenta

ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

CSJC-SA- 515
Montería, 10 de Marzo de 2016

Doctor
MIGUEL FRANCISCO BURGOS IGLESIAS
Juez Promiscuo de Familia
Sahagún – Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA- 70 de marzo 10 de 2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Citador del Circuito Grado III en ese Juzgado, así como también el resumen de la hoja de vida del aspirante que integra dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,


ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado

Anexo: Acuerdo 70/2016
Hoja de vida (1)

Calle 26 N° 2 – 36 piso 3° Edificio H&B
Conmutador 7827474 adiazb@cendoj.ramajudicial.gov.co





República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

ACUERDO N° CSJC-SA-A-70
(Marzo 10 de 2016)

“Por medio del cual formula ante el Juez Promiscuo de Familia de Sahagún lista de Candidatos para proveer el cargo de Citador del Circuito Grado 3”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 10 de marzo de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 7 de marzo de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicadas, se encuentra el cargo de Citador de Circuito Grado 3 del Juzgado Promiscuo de Familia de Sahagún, en el cual opcionaron un (1) integrante del Registro de Elegibles.



En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante el Juez Promiscuo de Familia de Sahagún la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Citador de Circuito Grado 3 en ese Despacho:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | CEDULA | PUNTAJE |
|----|----------------------------|---------------|---------|
| 1 | SAID ALFREDO CASTRO CASTRO | 1.067.400.432 | 592,11 |

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

PAMELA GANEM BUELVAS
Presidenta

ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

CSJC-SA- 566
Montería, 10 de Marzo de 2016

Doctora
NAJID GOMEZ MARQUEZ
Juez Promiscuo Municipal
San Antero – Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA- 110 de marzo 10 de 2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Escribiente Municipal en ese Juzgado, así como también el resumen de la hoja de vida del aspirante que integra dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,


ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado

Anexo: Acuerdo 110/2016
Hoja de vida (3)

Calle 26 N° 2 – 36 piso 3° Edificio H&B
Conmutador 7827474 adiazb@cendoj.ramajudicial.gov.co





República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

ACUERDO N° CSJC-SA-A-110
(Marzo 10 de 2016)

“Por medio del cual se formula ante la Jueza Promiscuo Municipal de San Antero lista de Candidatos para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 10 de marzo de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1º al 7 de marzo de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicadas, se encuentra el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de San Antero, en el cual opcionaron tres (3) integrantes del Registro de Elegibles.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante la Jueza Promiscuo Municipal de San Antero la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado en ese Despacho Judicial:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | CEDULA | PUNTAJE |
|----|----------------------------------|---------------|---------|
| 1 | ARGEL ESPITIA NAIRON YAIR | 78.027.185 | 654,09 |
| 2 | HOYOS CASTELLANOS ANDRES EDUARDO | 1.067.894.952 | 598,62 |
| 3 | PÁEZ HERNÁNDEZ MARÍA JOSÉ | 1.067.911.699 | 598,47 |

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).



PAMELA GANEM BUELVAS
Presidenta



ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

CSJC-SA- 564
Montería, 10 de Marzo de 2016

Doctora
MARY LUZ TOLEDO VERGARA
Juez Promiscuo Municipal
San Andrés de Sotavento – Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA- 104 de marzo 10 de 2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Escribiente Municipal en ese Juzgado, así como también el resumen de la hoja de vida del aspirante que integra dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,


ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado

Anexo: Acuerdo 104/2016
Hoja de vida (4)

Calle 26 N° 2 – 36 piso 3° Edificio H&B
Conmutador 7827474 adiazb@cendoj.ramajudicial.gov.co





República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

ACUERDO N° CSJC-SA-A-104
(Marzo 10 de 2016)

“Por medio del cual se formula ante la Jueza Promiscuo Municipal de San Andrés de Sotavento lista de Candidatos para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 10 de marzo de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 7 de marzo de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicadas, se encuentra el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de San Andrés de Sotavento, en el cual opcionaron cuatro (4) integrantes del Registro de Elegibles.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante la Jueza Promiscuo Municipal de San Andrés de Sotavento la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado en ese Despacho Judicial:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | CEDULA | PUNTAJE |
|----|----------------------------------|---------------|---------|
| 1 | OROZCO MARTINEZ LUIS ALFREDO | 1.065.376.459 | 634,48 |
| 2 | CORONADO ALEAN ISAURA DEL CARMEN | 1.064.993.966 | 568,62 |
| 3 | DE ORO FIOREZ JULIO CARLOS | 1.067.838.022 | 568,27 |
| 4 | PETRO ALZATE KELLY YULIANA | 1.067.919.390 | 513,92 |

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

PAMELA GANEM BUELVAS
Presidenta

ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

CSJC-SA- 524
Montería, 10 de Marzo de 2016

Doctor
JUAN CARLOS CORREDOR VASQUEZ
Juez Promiscuo Municipal
San Bernardo del Viento - Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA- 90 de marzo 10 de 2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Secretario Grado Nominado en ese Juzgado, así como también el resumen de la hoja de vida del aspirante que integra dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,


ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado

Anexo: Acuerdo 90/2016
Hoja de vida (2)

Calle 26 N° 2 – 36 piso 3° Edificio H&B
Conmutador 7827474 adiazb@cendoj.ramajudicial.gov.co





República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

ACUERDO N° CSJC-SA-A-90
(Marzo 10 de 2016)

“Por medio del cual se formula ante el Juez Promiscuo Municipal de San Bernardo del Viento la lista de Candidatos para proveer el cargo de Secretario Grado Nominado”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 10 de marzo de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 7 de marzo de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicadas, se encuentra el cargo de Secretario Grado Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de San Bernardo del Viento, en el cual opcionaron dos (2) integrantes del Registro de Elegibles.



En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante el Juez Promiscuo Municipal de San Bernardo del Viento la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Secretario Grado Nominado en ese Despacho Judicial:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | CEDULA | PUNTAJE |
|----|-------------------------------|------------|---------|
| 1 | MANGONES DIAZ MARIA FERNANDA | 30.670.858 | 604,75 |
| 2 | PALOMO SARMIENTO MIGUEL EFREN | 78.076.038 | 532,61 |

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

PAMELA GANEM BUELVAS
Presidenta

ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

CSJC-SA- 527
Montería, 10 de Marzo de 2016

Doctor
ARNO FREYDICH FREITAG BECERRA
Juez Promiscuo Municipal
San José de Ure - Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA- 85 de marzo 10 de 2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Secretario Grado Nominado en ese Juzgado, así como también el resumen de la hoja de vida del aspirante que integra dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,


ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado

Anexo: Acuerdo 85/2016
Hoja de vida (2)

Calle 26 N° 2 – 36 piso 3° Edificio H&B
Conmutador 7827474 adiazb@cendoj.ramajudicial.gov.co





República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

ACUERDO N° CSJC-SA-A-85
(Marzo 10 de 2016)

“Por medio del cual se formula ante el Juez Promiscuo Municipal de San José de Uré lista de Candidatos para proveer el cargo de Secretario Grado Nominado”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 10 de marzo de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 7 de marzo de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicadas, se encuentra el cargo de Secretario Grado Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de San José de Uré, en el cual opcionaron dos (2) integrantes del Registro de Elegibles.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante el Juez Promiscuo Municipal de San José de Uré la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Secretario Grado Nominado en ese Despacho Judicial:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | CEDULA | PUNTAJE |
|----|---------------------------------|------------|---------|
| 1 | ANAYA DORIA KETTY MILENA | 26.203.215 | 513,64 |
| 2 | SANCHEZ SERRANO DIEGO ALEJANDRO | 8.058.429 | 492,22 |

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

PAMELA GANEM BUELVAS
Presidenta


ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

CSJC-SA- 567
Montería, 10 de Marzo de 2016

Doctor
ARNO FREYDICH FREITAG BECERRA
Juez Promiscuo Municipal
San José de Ure - Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA- 108 de marzo 10 de 2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Escribiente Municipal en ese Juzgado, así como también el resumen de la hoja de vida del aspirante que integra dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,


ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado

Anexo: Acuerdo 108/2016
Hoja de vida (3)

Calle 26 N° 2 – 36 piso 3° Edificio H&B
Conmutador 7827474 adiazb@cendoj.ramajudicial.gov.co





República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

ACUERDO N° CSJC-SA-A-108
(Marzo 10 de 2016)

“Por medio del cual se formula ante el Juez Promiscuo Municipal de San José de Uré lista de Candidatos para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 10 de marzo de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 7 de marzo de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicadas, se encuentra el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de San José de Uré, en el cual opcionaron tres (3) integrantes del Registro de Elegibles.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante el Juez Promiscuo Municipal de San José de Uré la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado en ese Despacho Judicial:

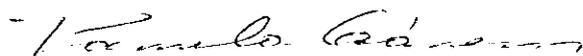
| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES | CEDULA | PUNTAJE |
|----|--------------------------------|---------------|---------|
| 1 | GOENAGA FLOREZ ELIDA MARGARITA | 1.066.737.563 | 606,23 |
| 2 | PANTOJA POLO ANGELA INES | 1.067.916.976 | 559,31 |
| 3 | RUIZ COGOLLO JOSE FERNANDO | 1.067.900.525 | 554,83 |

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).



PAMELA GANEM BUELVAS
Presidenta



ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

CSJC-SA- 561
Montería, 10 de Marzo de 2016

Doctora
NATALIA SOFIA DE LA ESPRIELLA KERGUELEN
Juez Promiscuo Municipal
Tierralta – Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA- 105 de marzo 10 de 2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Escribiente Municipal en ese Juzgado, así como también el resumen de la hoja de vida del aspirante que integra dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,


ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado

Anexo: Acuerdo 105/2016
Hoja de vida (4)

Calle 26 N° 2 – 36 piso 3° Edificio H&B
Conmutador 7827474 adiazb@cendoj.ramajudicial.gov.co





República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

ACUERDO N° CSJC-SA-A-105
(Marzo 10 de 2016)

“Por medio del cual se formula ante la Jueza Promiscuo Municipal de Tierralta lista de Candidatos para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 10 de marzo de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 7 de marzo de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicadas, se encuentra el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de Tierralta, en el cual opcionaron cuatro (4) integrantes del Registro de Elegibles.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante la Jueza Promiscuo Municipal de Tierralta la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado en ese Despacho Judicial:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | CEDULA | PUNTAJE |
|----|----------------------------------|---------------|---------|
| 1 | HOYOS CASTELLANOS ANDRES EDUARDO | 1.067.894.952 | 598,62 |
| 2 | PANTOJA POLO ANGELA INES | 1.067.916.976 | 559,31 |
| 3 | PINTO MARTINEZ MAIRA CRISTINA | 1.017.163.958 | 489,94 |
| 4 | TORDECILLA GALEANO VÍCTOR RAÚL | 1.067.888.176 | 488,17 |

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

PAMELA GANEM BUELVAS
Presidenta

ALVARO DÍAZ BRIEVA
Magistrado



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

CSJC-SA- 569
Montería, 10 de Marzo de 2016

Doctora
NATALIA SOFIA DE LA ESPRIELLA KERGUELEN
Juez Promiscuo Municipal
Tierralta – Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA- 95 de marzo 10 de 2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Citador Municipal en ese Juzgado, así como también el resumen de la hoja de vida del aspirante que integra dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,


ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado

Anexo: Acuerdo 95/2016
Hoja de vida (2)

Calle 26 N° 2 – 36 piso 3° Edificio H&B
Conmutador 7827474 adiazb@cendoj.ramajudicial.gov.co





República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

ACUERDO N° CSJC-SA-A-95
(Marzo 10 de 2016)

“Por medio del cual se formula ante la Jueza Promiscuo Municipal de Tierralta la lista de Candidatos para proveer el cargo de Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado 3”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 10 de marzo de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 7 de marzo de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicadas, se encuentra el cargo de Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado 3 del Juzgado Promiscuo Municipal de Tierralta, en el cual opcionaron dos (2) integrantes del Registro de Elegibles.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante Jueza Promiscuo Municipal de Tierralta la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado 3 en ese Despacho Judicial:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | CEDULA | PUNTAJE |
|----|---------------------------------|---------------|---------|
| 1 | VILLALBA MONTIEL MARIA VICTORIA | 50.959.948 | 626,31 |
| 2 | HOYOS SOLIPA FRANCIA ELENA | 1.066.520.325 | 477,78 |

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

PAMELA GANEM BUELVAS
Presidenta

ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

CSJC-SA- 570
Montería, 10 de Marzo de 2016

Doctora
ELBA DE JESUS MORALES VILLADIEGO
Juez Promiscuo Municipal
Tuchin – Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA- 94 de marzo 10 de 2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Citador Municipal en ese Juzgado, así como también el resumen de la hoja de vida del aspirante que integra dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,


ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado

Anexo: Acuerdo 94/2016
Hoja de vida (7)

Calle 26 N° 2 – 36 piso 3° Edificio H&B
Conmutador 7827474 adiazb@cendoj.ramajudicial.gov.co





República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

ACUERDO N° CSJC-SA-A-94
(Marzo 10 de 2016)

"Por medio del cual se formula ante la Jueza Promiscuo Municipal de Tuchin la lista de Candidatos para proveer el cargo de Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado 3"

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 10 de marzo de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 7 de marzo de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicadas, se encuentra el cargo de Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado 3 del Juzgado Promiscuo Municipal de Tuchin, en el cual opcionaron siete (7) integrantes del Registro de Elegibles.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante Jueza Promiscuo Municipal de Tuchin la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado 3 en ese Despacho Judicial:

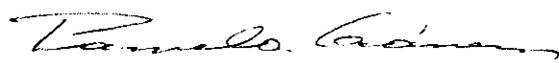
| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | CEDULA | PUNTAJE |
|----|---------------------------------|---------------|---------|
| 1 | SALGADO RAMOS LINA MARCELA | 1.066.177.764 | 641,83 |
| 2 | VILLALBA MONTIEL MARIA VICTORIA | 50.959.948 | 626,31 |
| 3 | JULIO OSPINO JOYCE DANIELA | 1.047.441.950 | 618,22 |
| 4 | HOYOS SOLIPA FRANCIA ELENA | 1.066.520.325 | 477,78 |
| 5 | GOMEZ PERALTA AUGUSTO MIGUEL | 10.769.394 | 470,89 |
| 6 | OLASCUAGA PINTO JUAN JOSE | 1.067.900.613 | 469,00 |
| 7 | ESQUIVIA MORÓN ELIAS DAVID | 1.066.185.295 | 460,61 |

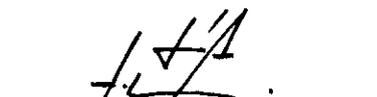
ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).


PAMELA GANEM BUELVAS
Presidenta


ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado